

PLAN DE ESTUDIOS DE LA REAL

UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS DE QUITO,

FORMOLO EL ILUSTRISIMO
Señor D. D. Joseph Perez Calama
Obispo de dicha Ciudad.

POR ENCARGO

DEL M. I. SEÑOR D. LUIZ MUÑOS
de Guzman, Gefe de Esquadra, Capitan
General de este Reyno, y Presidente de
su Real Audiencia.

PARTE PRIMERA



Quito 29. de Septiembre de 1791.

De Josef Perez. Cura de-
Chillugallu. Año De 1811

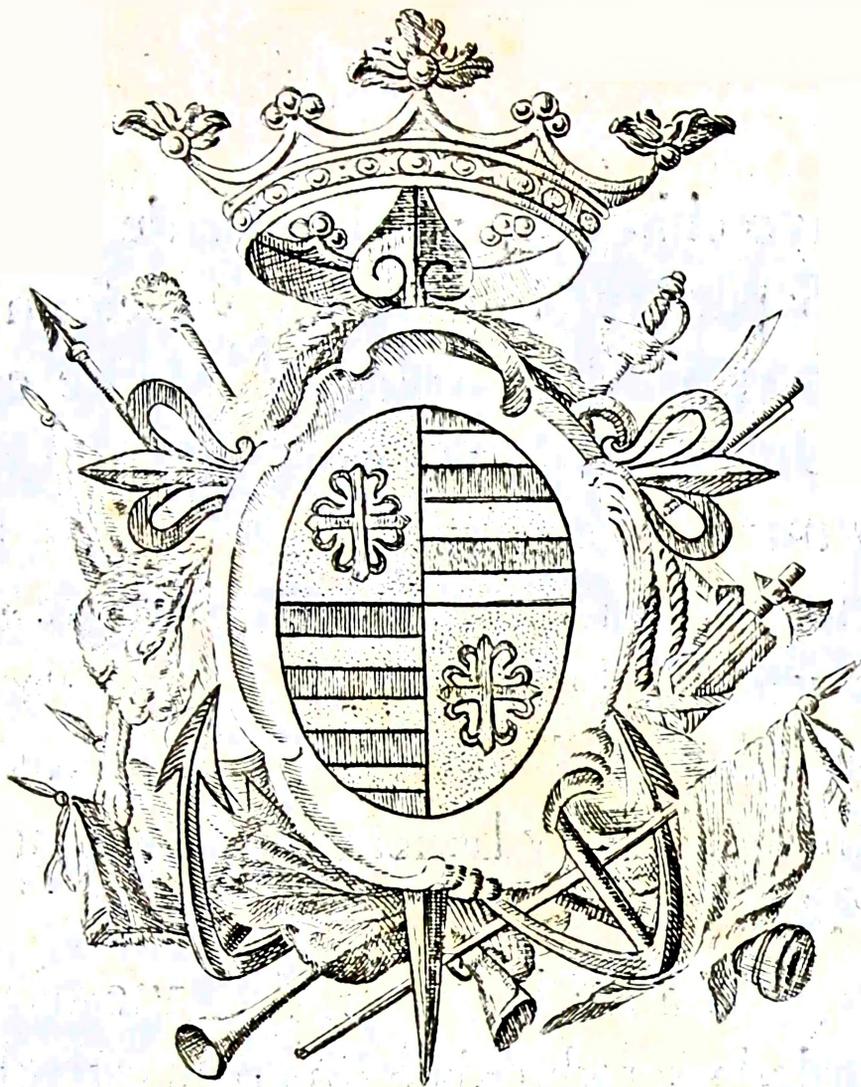
Querer Estudiar, y saber para dirigirse asimismo, es Prudencia.

Querer Estudiar, y saber para dirigir, y gobernar á otros, es Caridad.

San Bernardo en el Sermon 36.



Ambos fines conseguirá, el que arregle sus Estudios por el metodo Dilluv, uul, ta, u, y agiada- ble, que aqui se propone.



Al M. I. Sr. Don Luis Muños de Guzman,
y Montero de Espinosa, Comendador de
las Pucblas en la de Alcantara, Gefe de
Esquadra de la Real Armada, Goberna-
dor, y Capitan Genenal de este Reyno de
Quito, y Presidente de su Real Audiencia.

*La Juventud Quiteña
Dedica, Ofrece, y Consagra.
M. I.*

DEsde el doce de Junio del presente
ano en que esta nuestra amada Pa-
tria

tria tuvo el honor, y consuelo de recibir à V. S. para su Gobernador, y Gefe en lo Politico, y Militar: nuestra Madre esta Real Universidad de Santo Tomas de Quito, y nuestras dos cunas, ó domicilios Literarios, el Real Colegio Seminario de San Luis, y el Real de San Fernando, comenzaron à dar señales de vida, à impulsos de las muy sabias, y beneficas providencias de V. S.

La Real Universidad que estaba acorralada, y reducida à una mui estrecha, y lugubre situacion, con divisiones, y departamentos los mas contrarios al buen orden Academico, logra ya hoy (por la Superior determinacion de V. S.) una decorosa, y mui comoda amplitud; y que su Real Biblioteca, que fue de los Regulares expatriados, se haya puesto en franquia, para nuestro uso, y utilidad. Que el Real Seminario Tridentino, que en realidad se ha-

hallaba reducido à mera Hospederia, en q̄
ni se daba de comer, ni de cenar, este ya
hoy en el pie mas brillante de Gobierno cris-
tiano, y Economico, y que se haya trasla-
do à suprimera, y muy espaciosa Casa, en
que desde luego lo colocò su Fundador
el Ilustrisimo Señor Don Fray Luis de So-
lis, Prelado mui exemplar de esta Diocesis.
Y que el Real Colegio de San Fernando
con emulacion cristiana, intente competir
lo menos al Tridentino.

En nueve del pasado Agosto
expidio V. S. y mandò publicar su auto de
buen Gobierno, en el que en veinte y seis
Articulos nos ha dado V. S. el Codigo
mas ilustrado de Politica Gubernativa,
y Economica Civil. Asi lo publican las
calles, y plazas de esta nuestra amada
Patria, con la limpieza, composicion, que
desde entonces estan recibiendo. Asi
lo publica tambien la quietud, y socie-
go

ciego publico, que desde entonces logra esta Capital. Ya no hay la multitud de perros dañinos, q̄ ocasionabā frecuentes desast.es y averias. Ya se toca la campana *queda* desde las nueve, à las diez de la noche, sin que de alli adelante se perciba rumor alguno sospechoso, ni se permita, que anden gen'es *nocturnas*, ni que esten abiertas las tiendas, ni haya borracheras, ni bailes escandalosos. Las Patrullas de tropa militar de à caballo, y de a pie obserbando las sabias ordenes de su vigilante, y muy activo Gefeson custodia, y def'ensa de la vida, y hacienda, y aun del honor de quātos avitamos en esta Capital. Para su mayor lustre, y provecho la industria, Manufactura. v Agricultura con todos los demas Ramos de Comercio, (que se hallaba en la ultima lar guidez, y Paralisis) reasumã
espi-

espíritus vitales ha formado , y dictado V. S. por si mismo el Reglamento, y Ereccion de una Sabia Sociedad Economica de Amigos del Pais.

Por tantos, y tan singulares beneficios en el corto espacio de quatro meses; qual, y quanto deberá ser el agradecimiento de esta nuestra Patria? corto feria, y mui corto, el que el Joven Tobias propuso à su anciano Padre, para agradecer de algun modo los muchos bienes, y favores, que ambos habian recibido de su Bienhechor, y libertador Rafael, a quē tenian por hombre, aunq̄ en realidad era Angel.

Todos los enunciados favores, y consuelos, q̄ V. S. ha franqueado en tan corto espacio à nuestros Padres, Parientes y Payfanos, son , (y así lo reputamos) propios, y mui propios de nosotros

¶

tros

tros los *Jovenes Quiteños*, así como nuestros enunciados Padres, Parientes, y Amigos, tienen, y reputan por muy suyos los que V. S. acaba de franquear à toda la *Juventud Quiteña*.

¿Y quales son estos? Hable por nosotros, pues somos infantiles, *el Plan de Estudios, sólido, util, facil, y agradable*, que pensó, y encargó V. S. à nuestro actual Ilmo. Prelado.

Todos los *Jovenes Quiteños* nos hallabamos con el descrelito, y San Benito *de que aunque en Filosofia Teologia, y Jurisprudencia, poseiamos algunas luces, pero que eramos muy cortos, y escasos en las noticias, Politicas en las Historicas, y en las otras Ciencias Naturales, que contribuyen al mayor cultivo de los entendimientos, y à la verdadera utilidad*
de

de la Patria. Así nos describió, y pintó el Exmo. Señor D. Antonio Ulloa, en su Relacion Historica, ó Viage Meridional.

No admitimos por consuelo y alivio en tanto mal, y pena, que el mismo tilde poco mas ò menos hayan sufrido, y aun sufran todavia casi todos los Jovenes Academicos de la Dominacion Española, asi en España, como en ambas Americas. Ni tampoco nos sirve de consuelo, que el mismo mal, y epidemia hubiese inficionado tambien à la Juventud de la antigua Roma, como lo demuestra aquella celebre sentencia del Pro-Cõsul Petronio que vivia, y escribió

„ en tiempo del Emperador Neron:
„ Existimo puerulos stultissimos fieri
„ in Scholis, quia nihil eorum quæ usu
habent

habentur, nec audiunt, nec vident.

Es consuelo de necios consolarse, conque otros muchos padecen igual pena.

Nuestro verdadero consuelo, nuestro sólido honor, y nuestra verdadera felicidad pende, y consiste, en la muy ilustrada educacion politica, y literaria, que V. S. nos franquea, y proporciona con el enunciado Plan de estudios. Y pues no hay cosa mas natural, ni mas debida, que el que las Aguas vuelvan al Mar donde salieron, como à su centro, y origen: incurririamos en la nota fea de ingratos, si habiendo de publicarse por la prensa el enunciado Plan, no le pusieramos por prologo esta Carta de accion de gracias à nuestro Mecenas, à nuestro Padre, à nuestro Vice Patrono Real, y Apostolico, y à nuestro Bienhechor.

To-

Todos estos epitetos, y titulos decorosos reconocemos, y reconoceremos siempre en V. S. con el amor filial mas respetuoso, y con la mas pronta obediencia à sus Superiores ordenes. Bien quisiera nuestra gratitud, que aqui insertaramos una exacta enumeracion de las prendas, y dotes relevantes, q̄ adornan à V. S. por su Ilustre Cuna: por sus gloriosas empresas Militares: por su fina Politica: por su Ilustrada Literatura aun en la Esfera Eclesiastica: por su Prudencia, y Tino Gubernativo: acrisolada Religiõ, y mui exemplar Conducta ::: (digalo esto la Iglesia de S. Frãcisco de esta Ciudad; pues habiendo llegado V. S. aqui el doce de Junio, como à las seis de la tarde: à la mañana siguiẽte dia del Glorioso S. Antonio, de quien es V. S. especial devoto, vió Quito à su M. I. Sr. Presiden-
te

te en avito , y situacion la mas humilde recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Sagrada Eucaristia) :: Justo y mui justo, seria, q̄ nuestra eterna gratitud, y reconocimiento, manifestara cō pruebas de bulto, los honores singulares, y mui decorosas Comisiones, conque à V. S. han distinguido , y distinguen el Rey, y Reyna nuestros Señores. Mas la modestia tan exemplar, quanto Cristiana de V. S. nos impone silencio.

Prometemos à V. S. observar, y arreglar nuestros estudios, con la mayor exactitud, y empeño por el enunciado Plan. Y pues nuestro Sabio Paisano Don Esteban Orellana natural de Lima ha demostrado, que el arte de adquirir, y poseer con perfeccion, la lengua latina, y castellana, es la traduccion de los Autores del latin, al castellano: prometemos

temos que en este primer curso de 912 en 92. presentaremos à V. S. y à todo este nuestro Publico piezas latinas, y castellanas de Gramatica, y Retoricas; de sôlida Filosofia, y Matematicas: de Historia Sagrada, y Nacional: de Sagrada Teologia en sus siete ramos: de Politica Personal; y Guvernativa, y Economia Cientifica: de Jurisprudēcia Española è Indiana, que es la que nos importa: de Derecho Publico, cuyo nombre no haviamos oído hasta ahora: de verdadero Derecho Canonico, segun la actual practica, y Disciplina de la Iglesia, sin omitir los Concordatos, y Combenios entre la Silla Romana, y nuestra Cortes; y finalmente: de Medicina por el Hipocrates Español Solano de Luque.

De todos estos beneficios estabamos privados, y todos nos los franquea,
y.

y proporciona la vigilancia, el zelo, y muy
Ilustrado Gobierno de V. S. Felices nos
Imperio tuo.

Dios colme à V. S. en la ama-
b'e union de su muy Ilustre, y muy Vir-
tuosa, Señora, Esposa (à cuyos pies,
nos ofrecemos cõ el respeto inocente de
Niños,) de aquellas felicidades, que Cris-
to Señor Nuestro, ofrece en su Evan-
lio à los q̄ se emplean en *Criarnos bien,*
y educarnos bien.

Quito, y Octubre 12, de 1791.

M. I. S.

Los Jovenes Quiteños.

PLAN SOLIDO, UTIL, FACIL, Y agradable de los Estudios, y Catedras, que pueden, y conviene poner en exercicio, desde el proximo Curso de 91. en 92. en la Real Universidad de Santo Tomàs de esta Ciudad de Quito.

POR Artículo preliminar se expresan las horas, en que puede haver Catedras; pues de esta suerte se forma calculo demostrativo, de que las Catedras en el tiempo de su exercicio no se oponen unas à otras. El fin es, y debe ser, que los Jovenes puedan instruirse, y tomar leccion en un mismo dia sobre varias especies de literatura, que entre si tenga alguna conexion. Sirva de exemplo. Que los Teologos, además de asistir à sus dos Catedras de Prima, y Visperas, puedan asistir tambien à la de Historia Sagrada, y Nacional; pues un Teologo sin Historia es *Tuerto* à lo menos. Que puedan asi mismo asistir à la Cate
dra

2
dra de Teologia Dogmatica, que sin premio alguno ofrece regentear un Religioso Agustino. Es mui util tambien à todo Teologo estar instruido en la Politica Personal, y Guvernativa, y en la economia Publica; y así conviene, que esta Catedra sea en hora distinta de las de Prima, y Vesperas de Teologia.

2

Que los Legistas asistan tambien à la Catedra de Canones; pues ciertamente, segun el Plan que se va à proponer, ya no es necesario, ni util, que los Canonistas tengan de antemano tres, ò quatro años de Leyes. La Jurisprudencia Civil Española, è Indiana, y la verdadera, y util Canonica, que ahora se ha de entablar, son hermanas mui queridas, y en lugar de andar separadas (como sucedia regularmente en los Legistas, y Canonistas) exigen estudiarse en union fraternal, ò simultaneamente. Los Legistas, y Canonistas deben asistir tambien à la enunciada Catedra de Historia; pues sin nociones historicas seràn mui Tuertos, y mui Cojos. Deben asistir tambien à la Catedra de Politica, y Economia

3
nomia; pues nadie ignora, que estas dos importantes Ciencias son parte esencial de la Jurisprudencia Civil.

3 Los Filósofos no deben salir de su peculiar esfera; y así basta que tengan dos asistencias una por la mañana, y otra por la tarde, con su respectivo Catedrático, quien les enseñará los agregados, que ya se expresarán.

4 Olvidóse atrás, decir, que los Legistas, y Canonistas deben asistir también à la nueva Catedra de Derecho Público, que generosamente ha ofrecido regentear, sin honorario, el Doctor Don Juan Boniche. Esta Catedra es muy útil, enseñándose en ella el Autor, que ya se expresará.

5 Los Gramáticos, Castellanos, y Latinos, asistirán únicamente à sus respectivas Catedras de mañana, y de tarde. Después de muchas reflexiones Teóricas, y Prácticas, parece ser lo más conveniente, que se vuelvan à poner en ejercicio las dos Catedras de Gramática con dos Catedráticos. El uno para mínimos, y me-

no

nores. Y el otro para medianistas, y mayoristas con inclusion de Retorica. Yà se expresará el modo facil de poner esto en planta,

Segun esto, resultan las Catedras, y Catedraticos siguientes.

Catedra de Prima de Sagrada Teologia. Su Catedratico el Doctor Don Manuel Aguirre. Esta Catedra se ha pagado, y debe continuarse pagando de la renta del Seminario.

Catedra de Vesperas de Teologia. Su Catedratico el Padre Presentado Fray Felipe Galindo, Religioso Dominicano. Esta Catedra es, y ha de ser fixa para un Religioso de esta Provincia de Dominicos. Su honorario, ò renta no ha de salir ni del fondo de la Universidad, ni del Seminario. Parece que allà en su Convento tiene dotacion.

Catedratico de Teologia Dogmatica. Esta ha de sér permanente para un Religioso Agustino, segun la oferta generosa del actual Padre Maestro Provincial Fray Tomàs Lopez; quien parece, que propone para dicha Catedra

al

al Padre Maestro Fray Prospero Sanchez. Por esta primera vez se le da sin oposicion: Mas en lo sucesivo, la tal Catedra (y qualquiera otra) se ha de proveer por oposicion.

Catedra de Historia Sagrada, y Ecclesiastica, y Nacional. Para esta Catedra ofrezco de renta doscientos pesos anuales: Por esta primera vez se ha de proveer sin oposicion, en el sugeto, que nombre, y elija el actual M. I. S. Presidente, el Señor Don Luis Muñoz de Guzman, Gefe de Esquadra de la Real Armada, y Mecenas, y Protector de esta Real Universidad, que hasta el dia ha estado en mantillas, ó en el sepulcro de los chismes.

Departamento de Jurisprudencia.

Catedra de Prima de Canones. Su Catedratico el Doctor Don Melchor Rivadeneyra. Su honorario ha de salir de la renta de la Universidad.

Catedra de Visperas de Canones. Su Catedratico el Doctor Don Joaquin Gutierrez. Su renta sale de la Universidad.

Catedra de Prima de Leyes. Su Catedratico

B

el

el Doctor Don Pedro Quiñones. El honorario ha de salir tambien del fondo de la Universidad.

Catedra de Instituta. Su Catedratico el

Doctor Don Juan Ruiz de Santo Domingo. Su renta ha de pagarse tambien por la Universidad.

Filosofia.

Una Catedra de Filosofia: Su dotacion debe ser la misma que hasta aqui, y debe salir de la renta del Seminario, segun se ha practicado. En dos Cursos la ha leido el Doctor Don Felipe Aguirre, á quien nombrò mi antecesor el Ilustrisimo Señor Minayo. Sobre este unico exemplar tenia yo nombrado verbalmente al sugero, que es Maestro de Sala en el Seminario, y se llama Don Mariano Velozo. Para quitar plitipies, me convengo en que el Muy Ilustre Señor Presidente nombre, y elija á quien le parezca. Mi nombramiento en el citado sugero està solamente de palabras; y siempre con la dependencia al R. Vice. Patronato. Esta Catedra de Filosofia, la de Prima de Teologia, y las dos de Gramatica, aunque han de pagarse de la renta

del

del Seminario deben agregarse à la Universidad, y reputarse siempre por Catedras de Universidad, y por consiguiente en lo sucesivo todas las dichas Catedras pagadas por el Seminario, deben proveerse en el orden, y forma, que se establezca para las demas Catedras de la Universidad.

Gramatica.

Que haya dos Catedras de Gramatica. Ambos Catedraticos han de tener asistencia por la mañana, y por la tarde. Con grande utilidad de los Niños pueden, y deben enseñarles Gramatica Castellana, y Latina, Retorica Castellana, y Latina. Ya se expresará esto en su lugar. Era Catedratico de Mayores Don Juan González, mas como este sugeto pasó à ser Administrador de la Polvora en Tacunga, resultó vacante.

El otro Catedratico es Don Bernardo Bou, à quien provisionalmente, quando resultó vacante la de Mayores, le agrégué esta Catedra. Parece que la renta de la de Mayores era quatrocientos y cincuenta pesos, y la de Minimos, y Menores trescientos y cincuenta. De conformidad con lo que me suplicó el tal Don Bernardo Bou, le

agregó

78
agregue à sus trecientos y cincuenta la cantidad de ciento y cincuenta pesos más; pero con la obligación de correr, y enseñar á todos los Gramaticos de todas especies; y por consiguiente resultaba à beneficio del Seminario el ahorro de trecientos pesos anuales.

El objeto, y norte principal, que ahora se tiene, es el de poner el Estudio de Gramatica en pie solido, é ilustrado. Repito, que por reflexiõ, y por experiencia me parece, que conviene poner en exercicio por separado las dos Catedras de Gramatica sobre este orden: Que la una se llame de Minimos, y Menores; y su honorario sea el de trecientos y cincuenta pesos. La otra sea para Medianos, y Mayores; y su renta quatrocientos y cincuenta pesos. Es la misma renta q'antes tenia; y asi en nada se grava al Seminario. Ya expresaré el peculiar exercicio, y enseñanza de estos dos Catedraticos, conviniendo con gran facilidad, que el de Minimos, y Menores enseñe Gramatica Castellana también. Y el de Medianos, y Mayores enseñe no solo Retórica Latina sino tambien Retórica Castellana. Todo se pondrá

drá muy en claro, y con la experiencia de este primer curso se venen todos los obstáculos imaginarios, que suelen ofrecer à la reflexión Teórica.

Me parece, que basta por ahora una Cadeira de Medicina, y así que continúe en su exercicio el Doctor Don Bernardo Delgado. La que tenia el difunto Don Miguel Moran, se podrá poner en los años siguientes. La renta de estas Cadeiras de Medicina, parece, que sale del fondo de la Universidad, y capital no se debe sacar de los gastos de los estudios.

Distribucion de tiempo, y exercicio de las Cadeiras.

Lo mas importante, y necesario es distribuir las horas de Cadeiras de suerte, que los Jovenes puedan asistir à las que conviene, que asistan, segun su respectiva camera.

No hay horas útiles mas, que las siguientes. Desde las ocho, hasta las doce de la mañana. Y desde las dos y media, hasta las cinco y media. Son siete horas; y en ellas pueden tener todas las Cadeiras expresadas su exercicio expedito, si se obser-

C

va.

80

vase este orden. *Historia*

De ocho à nueve, la de Historia. Conviene que asistan à ella los Teólogos, los Legistas, y Canonistas. Para este primer curso (por comenzar por lo mas facil) se usará del Pínton, Compendio de la Religion, por media hora, y la otra media por el Compendio de la Historia de España por Isla. *Teologia.*

De nueve à diez y media la de Prima de Teologia. Media hora de lectura reflexiva por los Santos Evangelios en latin, y castellano. comenzando por el de san Mateo. La hora restante se empleará en conferencia reflexiva de un artículo de la primera parte de santo Tomás. Para que pueda explicarse toda la primera parte en este Curso, es preciso elegir un solo artículo de cada question. Esto exige mucho Criterio. Yo haré la tal operacion, y se la daré à cada Catedrático. En alguna otra question conviene elegir dos artículos; por que ambos son muy fundamentales. En la minuta, que Yo daré, irá todo muy claro. A los Muchachos se les ha de cargar muy poco de

de memoria sensitiva, ò de palabras; pues esta ès mui tediosa y à vezes el que tiene mas entendimiento, tiene menos memoria sensitiva. Son muchos los Jovenes, que se han extraviado, por que los Maestros à lo tonto, y à lo Neron los han abochornado, y aun castigado, por que no lleban la conferencia de memoria verbal. Los Teologos hande estudiar unicamante de memoria el titulo del articulo: el sed, contra, y el respondeo dicendum. Y quando èste sea largo, como sucede algunas vezes, se les mandarà, que estudien la mitad, ó algo menos.

El primero, que en el Lunes v. g. hàya sido señalado para decir el articulo en la forma expresada, ha de llebar al dia siguiente en lengua castellana, un breve extracto del articulo señalado para el Martes. Yo darè la norma con mi mismo exemplo de tales extractos, que son del todo necesarios para ampararse en la Doctrina del Santo, y de qualquiera Autor, que se estudie en una quartilla de una, ó dos lianas, quando mas, se forma el tal extracto. Se ha de procurar, que



¶
que el Muchacho mismo lo lea en alta voz, con Paterismo, ò Moción Doctrinal. El mismo Muchacho ha de ponerse un argumento de los mismos del Santo. Responderà, y resumirà el otro Muchacho, que en dicho Martes haya sido señalado para decir el artículo. Como el Santo no dá las respuestas en forma escolastica, sino en materia, como suele decirse: para que no se omita el metodo escolastico; pero que sea con solidez, y como debe ser: procurará el Catedratico, y tambien los Discipulos, usar de la exposicion de Serafino Aporrecta, Sabio, y mui exemplar Dominicano. El Muchacho, que responda, ha de dar la razón de lo que niega, y de lo que conceda; y de lo que distinga; de suerte, que en forma, y en materia abreviada ha de responder à todo el Silogismo, ó Entimema. Para esta sólido metodo, que es el que desde el principio de este siglo se usa en Francia, Italia, Alemania; y tambien en Portugal de pocos años à esta parte, tenemos por modelo al mui Docto Dominicano Droubent.

Es tambien del todo necesario, que el

Cate-

Catedratico con quatro, ó seis horas de Estudio, en su Casa se empape, y posea à fondo todo el Artículo. El citado Aporrecta, y el Silvio, son dos Expositores de Santo Tomás, que debe manejar con exclusion de qualquiera otro. Tambien debe tener mucho criterio el Catedratico en decir à los Discipulos lo que és cierto del todo entre Catolicos; y lo que és opinable. Y aunque en esta Universidad, esto és: en las dos Catedras de Prima, y Visperas: se deba hacer alarde de seguir en todo al Angelico Maestro, mas és preciso imbuir à los Muchachos en el principio elemental de Critica, qual és: Que por que diga Santo Tomás esto, ò aquello: no por esto es verdad absoluta; sino quando mas, verdad respectiva, ù opinion mui fundada. Pero no por esto se ha de despreciar con altanería la opinion contraria. El mismo Santo Tomás siguiendo à su Maestro San Agustin previene esto mismo en el articulo 8. de la Quest. I. de la I. part.

Tambien conviene tener mui presente

D

(hablo

(hablo con mucha experiencia) que en sentido Académico, ò Doctrinal hay dos Santos Tomases. Uno ès el mismo Santo Tomás en su suma; y el otro ès, el que ha formado el partido, ò Sistema, que se ha llamado de Escuela. Hay muchos Autores, que se glorian de ser Tomistas; pero en realidad han fingido muchas conclusiones, à las que han bautizado con el glorioso titulo de ser Doctrina de Santo Tomás. El Agua en las fuentes mismas, siempre ès mas clara, que en los arroyos. Estudiese à Santo Tomás en si mismo, formese sistema de que los Muchachos se empapen bien, bien, en lo que claramente enseña el Santo. Con este metodo los Discipulos seràn grandes. y sòlidos Teologos. Este mismo plan-cillo deberá seguir el Catedratico de Vesperas de Teologia. Y lo mismo proporcionalmente deben practicar todos los otros Catedraticos; de suerte, q̄ todos, todos pongan particular esmero, y conato en que sus Discipulos se empapen bien (científicamente) en la Doctrina del Autor de cada Catedra.

tedra. Dixe *científicamente*; por que ha de procurar el Catedratico, que sus Discipulos penetren la razon, y causa del aserto, ó resolucion, y doctrina del tal Autor; y que sepan tambien revatir los principales argumentos, (a lo menos) que contra tal resolucion puedan proponerse; bien sea por Autores Catolicos, ò Acatolicos.

Todos los Catedraticos con el enunciado antecedente estudio en sus Casas, se hallarán capaces de formar ante sus Discipulos una hermosa declaracion, ó explicacion de la conferencia del dia. La tal explicacion ha de ser en castellano. *Qui benè scit, benè fatur.* La instruccion por el oïdo, quando el que habla, tiene sal en su expresion, ès la mas util, la mas facil, y la mas agradable.

Si se ha de hablar la verdad, qual corresponde, quando se trata de un bien tan grande, qual ès la ilustrada educacion de la Juventud; de cuyo principio pende toda la felicidad de la Iglesia, y del estado: ès preciso confesar (hablo por expe-

experiencia funesta de mas de quarenta años) que casi todos los Maestros; y Catedraticos, así en España, como en Indias, han omitido la enunciada instruccion, ó metodo de enseñar. Pintarèmos á un Maestro, ò Catedratico del numero de los muchos, que Yo he conocido.

Pintura de un mal Catedratico.

Entra en el Aula con entrezejo. Señala un Discipulo para que diga la conferencia de memoria sensitiva. Sino la sabe el Joven, le corrige y reprehende con aspereza. Señala á otros dos, ò tres para los Parrafos siguientes. Concluida esta relacion de Papagayo, comienza el tal Maestro à formar su explicacion con un language misto de varios Idiomas; pues ni és latino, ni és castellano. Y quando mas habla en un latin mui bajo, y poco menos, que de Boticario. Despues entra el que un Discipulo arguya al otro. Era regla en varios Estudios, y Universidades: que el primer silogismo fuese *por Re*, que és el tono mas baxo de la Musica. Mas el segundo, y siguientes

yá

yà iban por el punto alto de *Sola*; acompañando patadas, palmadas, y tales contorsiones de cuerpo, que en las Casas de san Hipolito no se palpa mayor ruido. Terminabase la hora de Catedra con señalar por el quaderno, ó por el Autor igual numero de Parrafos, ó Colunas. El Maestro salia rodeado de sus Discipulos, con ayre muy magestuoso, y aparentando, que era un Solon. Ibase á su respectiva vivienda; y en nada menos pensaba, que en penetrar à fondo lo que al dia siguiente havia de producir à sus Discipulos. Las visitas, y paseo no se omitian. La voz de *Maestro, y Catedratico* (aunque con poco estudio en su retiro) le eran sonido muy agradable. Y quando mas, el Maestro, y sus Discipulos no pasaban de una superficial instruccion. Los que escribian Filosofia, Teologia, y Jurisprudencia, se imaginaban legitimos Autores; siendo asi, que todo lo haviam tomado de oficina agena. Y lo peor es, que muchos tomaban de los Autores lo menos util, y dejaban lo mas importante.

E

Es

Es verdad, que los Libros, y Autores, que en el siglo pasado, y en el presente, han servido de norte, y guia, no podian ser mas groseros en *Invencion, disposicion, y elocucion*: esto es, que los asuntos, y materias de que trataban, eran nada utiles: la disposicion, y organizacion, con que estaban escritos, era mui descoyuntada; y la elocucion, y estilo era mui tosco, y de un lenguaje muzárabe. Esta infelicidad, y enunciados perjuicios sufrí Yo desde los primeros años de mi carrera. Es cierto, que los Reyes Nuestrs Señores, desde el Señor Felipe V. no han omitido providencia oportuna para mejorar los Estudios. Desde el año de 1741. se mandó, que en las Universidades se enseñe la Jurisprudencia Española. Con todo: Aquella tan Sabia providencia quedó frustrada. Son increíbles los devates, que ha havido en las Universidades de España sobre arreglar los Estudios; pero el tirano Dominio de la preocupacion, y la posesion injusta de muchos en llamarse, y tener Titulo de Sabios,

y

y Doctores con el barniz de una falsa Literatura, han gritado muchísimo, y han impedido en gran parte los progresos de la verdadera Ciencia.

Repito, que el enunciado Catastrofe ha pasado por mi mismo. Pero yà que no pueda en mí, y para mí conseguir la reforma; pues ni la edad, ni las enfermedades, ni los negocios me permiten yà arbitrio para limpiarme de tanta telaraña :: ¿ Podria callar, sin incurrir en la nota de Padre tirano, ocultando á mis queridos Jovenes Quiteños el camino llano, sólido, y agradable, para que con seguridad, y brevedad lleguen al Templo de la verdadera Minerva? Y pues hoy en virtud del honroso encargo del M. I. S. Presidente se me presenta ocasion oportuna de preservar à mis queridos Diosesanos, de la negra epidemia, que Yo sufrí: me considero en la mayor obligacion de manifestar; y declarar mi ignorancia, y mi deseo sobre el metodo, con que Yo quisiera, que me huvieran educado. Con la mayor verdad digo, y debo proferir aquella sabia sen-

sentencia de Socrates: *unum scio, me nihil scire*
 Tengo poco, ó nada de castellano, y latino elo-
 quiente, y nada de sòlida, y verdadera Filosofia
 con sus correspondientes agregados. Mi Teolo-
 gía es muy endeble; y así me sucede con otras
 Nociones Científicas. Pero con toda verdad di-
 go: que sè el camino, esto ès: los Libros, y Au-
 tores, que en las Ciencias Eclesiasticas, y civiles
 se deben estudiar en el dia, para ser, á lo menos,
 medianamente Sabio. Y el que tenga alcances
 elevados, y los cultive con la aplicacion, serà ci-
 ertamente Gigante.

Estos son mis deseos respecto de mi
 amada Juventud Diocesana, y con tan honroso
 impulso continuo declarando mi pensamiento so-
 bre las horas de las Catedras.

Politica.

La de Politica Personal, y Guvernativa,
 y Economia publica ha de ser de once à doce.
 En este primer curso se usará del Librito de Oro,
 que se titula: Ciencia del Mundo. su Autor es el
 que

Sabio Calleres. Está traducido en nuestro Idioma con la mayor brillantez. Es un tomito de octavo, que sin el menor fastidio está leído en dos dias. La lastima es, que Yo encargué á Madrid cien exemplares, y no me enviaron ninguno. Pero con el q̄ tengo, podrá suplirse en los principios. Es el Arte mas completo de la Urbanidad, ó Política Personal. Para la *Gubernativa* se usará de primer tomo de las Instituciones Politicas de Biefeld. Y para *Economia Publica* se usará de la industria, y educacion Popular. Para esta Catedra señalo otros docientos pesos anuales, y que el M. I. S. Presidente nombre de Catedratico à quien mejor le parezca. A esta Catedra tan importante (en la que tambien se ha de enseñar el Comercio Cientifico, por las Lecciones de Genovesi) han de asistir no solamente los Teólogos, y Juristas Jovenes, sino que se ha de dar permiso, para que asistan todos los Ciudadanos, q̄ quieran, sean Jovenes, o sean Ancianos; pues todos



dos aprenderán mucho. Y tambien se les ha de permitir, que vayan en qualquiera traje, y que en el Aula no haya distincion de asientos. Esta Catedra en el modo expresado, viene á ser principio, ò ensaye para la *Sociedad Economica* de amigos del Pais. Yá se dirá al Catedratico el verdadero metodo, con que debe manejarse. Conviene mucho, mucho, que los asistentes formen minutas reflexivas, aunque sean cortitas, sobre los puntos de la conferencia. Tambien prometo dar el tono para tales minutas.

Dogmatica.

La Catedra de Teologia Dogmatica, que ha de regentear el Religioso Agustino, ès preciso que sea desde las diez y media hasta las once y media. Para que sea con toda propiedad Catedra de Teologia Dogmatica, y que á los Jovenes les sea sumamente util, se enseñará en ella el tomito de los lugares, ó fuentes Teologicas, que escribiò el Sabio Agustiniانو Geronymo Maria Buzi, compendiador del erudito Berti. Es un tomito

mito de quarto pequeño, y de dos dedos de grueso. Y en tan corto volumen comprehende con mucha sòlidez, y claridad, y con Latin mui decente, quanto enseña el Melchor Cano en sus dos tomos. En su lectura reflexiva se emplerà media hora. La otra media se ha de emplear en las Instrucciones Catolicas, ó Dogmaticas del Sabio Pouget, por la version castellana, que forma quatro tomitos de quarto. Hasta el dia no hay obra mas grande, ni mas util, para formar Teologos Mazizos. Y aun para toda clase de Personas és utilissima. El que estè bien empapado en Pouget, puede con toda verdad decir :: Que sabe lo mas sólido, y fundamental, que en la sagrada Escritura, Tradicion, y Santos Padres se encuentra à cerca de lo que todo Fiel Cristiano debe creer, hacer, huir, pedir, y recibir, y otras muchas verdades relativas à la Disciplina Eclosiastica, Ritos, y Sagradas Ceremonias de Nuestra Santa Madre Iglesia. Por estas tan notorias, y relevantes

levantes utilidades el Eminentísimo Señor Lorenzana, Cardenal, y actual Arzobispo de Toledo, á influxo, y á costa de su infatigable zelo Pastoral hizo traducir las tales Instrucciones Católicas de Pouget, á nuestro Idioma castellano. Son libros muy útiles para toda clase de Gentes, y para todo Eclesiástico son, y deben ser *Pan cotidiano*; y el que esté bien empapado en Pouget, puede decir, que es verdadero *Teologo Dogmatico*. Forman quatro tomitos en quarto muy pequeños, y así en cada curso se puede estudiar uno con gran facilidad.

Por los años de 1782. quando Yo era Arcediano de Mechoacan, y Visitador General de aquel Obispado, por libertarme de la ociosidad escribi, (y se imprimió) una obrilla, ò juguete Literario, que titulé: *politica Cristiana* para toda clase de Personas, extractada de San Gregorio el Magno en la tercera parte de su Pastoral, con algunos matices de otros Santos Padres.

En

En el aviso 6. en que tratè de los *Sabios, y Necios*: Puse la nota siguiente :: *Segun la Instruccion de San Augustin [es à saber: Que el mas seguro, y facil modo de que aprendan los Muchachos, es que el Maestro les haga frecuentes preguntas, y que lo mismo practiquen unos con otros:] segun esta Maxima merecen particular Elogio las Instrucciones Catolicas del Docto Francisco Amado Pouget, en que con preguntas, y respuestas, expone quanto pertenece al Dogma, Disciplina, Ceremonias, y Ritos de nuestra Catolica Religion? Que admirables Progressos no se conseguiran, si en los Seminarios Tridentinos [y en las Universidades] se pusiera Càtedra para explicar dichas Instrucciones?*

Prometo a todos mis queridos Teologos, Seglares, y Religiosos, leerles el tal aviso 6. de mi obrilla; en el que verán el mismo metodo, sólido, util, y agradable, que ahora se vâ à plantar en Quito para estudiar, como se debe, la Sa-

G

gra

grada Teologia.

Mis Teologos, asi Agustonianos, como Tomistas, veràn la Carta Teologica, que escribí á cierto amigo sobre los puntos centrales de controversia Catolica, entre Agustonianos, y Dominicanos. Ni unos, ni otros deben tacharse sus respectivas opiniones. Sin caridad, toda la Teologia, es vanidad. San Geronymo, y San Agustin, fueron de contrarios dictámenes sobre el punto, ó tiempo, en que cesò de obligar la Ley de Moyses. Y aunque ambos con valentia Escolastica sostuvieron su peculiar dictamen: mas nunca hirieron, ni rasgaron la Tunica inconsutil de la caridad. El Tratado practico de esta virtud Gefe, ha sufrido muchos borriones en las Academias del *Ergo Areostatico*, con sus gritos, bramidos, patadas, palmadas, y furioso torneo de brazos. Nada de esto debe haver ya en Quito. Me pesa mui de corazon haver arguido, y defendido en mi Infancia, y Pubertad Literaria, con estilo tan

§OCZ,

soez, tan grosero, y tan contrario á la urbanidad Cristiana, y civil.

Derecho Civil, y Canonico.

Paso á establecer el arreglo, y hora de las Catedras de Jurisprudencia Civil, y Canonica.

Catedra de Prima de Leyes.

La de prima de Leyes, que obriene el Doctor Don Pedro Quiñones, ha de ser de nueve á diez. En este primer curso dispondra el Catedratico tener un quarto de hora de Letura, y conferencia reflexiva por el Gravina del *origen del Derecho Romano*; y lo restante de la hora se empleará en Letura, y conferencia de la *Recopilacion de Castilla*; la que consta de tres tomos en letra gorda. En cada año se puede con toda comodidad dar una vuelta à un tomo; y pues los años de cursante deben ser cinco, à lo menos: se consigue, que los Muchachos le dan quasi dos vueltas à la tal Recopilacion.

El Catedratico deberà ir llamando la aten-
cion.

tencion de los Discipulos à las Leyes de la Partida; y mucho mas à la Recopilacion de Indias, advirtiendoles la conuinacion, ò la variacion, que la Jurisprudencia castellana tiene con la Indiana sobre el punto, ó articulos de los titulos, y leyes, que se conferencian. La practica vence, y vencerà todos los reparillos de aquellos Sabios Censores, que nada saben hacer, ò nada quieren hacer; pero todo lo murmuran.

Catedra de prima de Canones.

La Catedra de prima de Canones (cuyo Catedratico actual es el Doctor Don Melchior Rivadeneyra) ha de ser de diez à once. El primer quarto de hora serà de conferencia reflexiva sobre las fuentes, ò principios del Derecho Canonico. Para esto es Libro muy oportuno el *Douyat* en sus Prelecciones Canonicas. No debe omitir el Catedratico dar tambien bastante idea à sus Discipulos, del Tratado Historico, Canonico del fundamental Canonista Van-Espen. Muchas

cosas fundamentales no aprenden los Muchachos, por que no se les dicen los Libros, en donde las ñande encontrar. Lo restante de la hora se empleará en enseñar, y explicar las Instituciones Canonicas de *Selvagio*, con las ilustraciones, y aplicaciones al Derecho Español por los Doctores Pueyo, Sola, Iniguez, y Miranda. Las tales Instituciones son dos tomitos de quarto regular. En cada año con gran facilidad se explica uno; y asi en los cinco años de cursantes se les dãn dos vueltas, y media.

Catedra de Derecho Publico.

Esta Catedra, que con generosidad Patriotica ha ofrecido regentear sin honorario el Doctor Don Juan Boniche, es utilissima, por no decir necesaria del todo. Deben asistir á ella todos los cursantes Legistas, y Canonistas; pero es preciso, que sea esta Catedra por la tarde de quatro y media á cinco y media; pues si se pusiera por la mañana, precisamente havia de ser en hora, que

H

im-

impidiera asistir à los Muchachos Legistas, y Canonistas, à alguna Catedra de las q̄ precisamente deben cursar. Ya dejo dicho atras, y repito, que por la tarde no hay mas horas utiles, que tres: esto es, desde las dos y media, hasta las cinco y media; cuyo tiempo es indispensable distribuirlo en la forma siguiente.

Catedra de Vesperas de Canones.

Desde las dos y media hasta las tres y media debe ser la de Vesperas de Canones; cuyo Catedratico actual es el Doctor Don Joaquin Gutierrez. En este primer curso enseñará el segundo tomo de las Instituciones de Selvagio; de suerte, que entre el Catedratico de Prima de Canones, y el de Vesperas, se observe con el Selvagio el estilo progresivo, que queda dispuesto para enseñar à Santo Tomás en las de Prima, y Vesperas de Teologia; por lo que en este primer curso el de Prima de Canones, explicará el primer tomo de selvagio, y el de Vesperas, el segundo. Y

al curso siguiente, se explicará en la de Prima el 2. de Selvagio; y en la de Visperas el 3.

Catedra de Instituta.

La Catedra de Instituta; que obtiene al Doctor Don Juan Ruiz de Santo Domingo; hade ser de tres y media à quatro y media. En ella ha de enseñar la Instituta del Derecho Civil de Castilla por los Doctores Don Ignacio Jordán, y Don Miguel Rodriguez. Es un tomito de quarto que en el todo no pasa de doscientas y treinta foxas. Su Prologo, que tiene 63. foxas, es la obra mayor, y mas digna de leerse, y releerse por todo Jurisconsulto Español. Hablo por experiencia reiterada. Con una mediana Letura q̄ he procurado tener en Libro tan exquisito, he confundido muchas vezes á muchos Legistones de fama. ¿ De que nos importa à los Españoles, è Indianos, el Derecho de Jurisprudencia, por donde los antiguos Romanos se gobernaron? Este punto de preocupacion, lo revaten admirablemente hasta
la

la evidencia los citados Doctores Jordan, y Rodríguez. Y el Sabio Sempere, y Guarinos en su admirable Discurso sobre el gusto actual de la Literatura Española, que escribió en el año de 1781. Dice así: :::

No puede haver cosa mas estraña, ni prueba mas evidente de las extravagancias, en que puede dar el capricho de los Hombres, que la que ha sucedido con la Jurisprudencia, no solamente en España, sino en otras muchas Provincias de la Europa, que teniendo Leyes propias, y acomodadas al genio, á las costumbres, y demas circunstancias de su País, todo el Estudio de sus Sabios se ha ocupado por mucho tiempo en aprender, interpretar, y conbinar las del Derecho Romano, que, ó por el transcurso de los tiempos, ó por otras muchas causas son obscuras, muchas veces contrarias entre si, y ciertamente inferiores en Autoridad à las del Dro. Patrio. Ruego encarecidamente al Señor Catedratico de
Insti:

Instituta, y á los otros Señores Catedraticos de Derecho Civil, y Canonico, que lean, y empen bien à sus Discipulos en el citado discurso del señor Sempere, que hoy yà es Fiscal de la Real Chancilleria de Granada.

Por los años de 73. 74. trabajé en la Puebla de los Angeles para mi Instruccion, y la de aquellos ingeniosos Jovenes Poblanos una Obrilla, ó Juguete de Literatura, que titulé *Tratado de Estudios*. Sin embargo de que mi Profesion Academica era la de Teologia; Los muchos negocios gubernativos, que se me confiaron entonces, y la frecuente comunicacion Literaria con Jurisconsultos sin preocupacion, me hicieron formar el Dictamen evidente de la inutilidad, y por consiguiente grave daño, que toda la Juventud Española, y Americana sufría en el importante Estudio de la Jurisprudencia. El Dolor de tanto daño, y perjuicio, me hizo producir, è insertar en dicha mi Obrilla, el discurso sigui-

I

ente

Derecho Civil.

El comun metodo de estudiar esta ciencia [tan necesaria à la Sociedad, pues prescribe la regla de lo justo, dando à cada qual lo que le pertenece] es, que inmediatamente, que un Joven estudia dos, ò tres años de Filosofia silogizante, le ponen en la mano los Comentarios de Vinnio sobre la Instituta de Justiniano, ò el Harprcto, ò el Pichardo. A este Estudio, en que se consumen [mejor diré, que se devoran] quatro, ò cinco años, sele añade el manejo de las Pandectas. ¿Que tiempo tan mal perdido? Por que si dichos Libros, y Autores no hablan de otro Derecho, que de el de los Romanos, por el qual no se gobierna, ni dirige hoy ningun Tribunal de nuestra España. [y me parece, que lo mismo sucede en todas las demas Naciones]: ¿A que fin se estudia con tanta proligidad, y empeno?

Todos los Juezes, y Abogados debene
ar-

arreglarse à las *Leyes Patrias*. En nuestra antigua España su norte debe ser la Recopilacion de Castilla sin omitir el Fuero Juzgo, *Leyes de Partida*, las de Toro, y las *Municipales*, ò *propias de las Provincias de Aragon, Navarra, Vizcaya, y Cataluña*. En Nueva España, y demas *Indias Españolas* (sobre la base de las *Leyes de Castilla*) ò debe dirigirlas la Recopilacion de *Indias y Reales Cédulas* posteriores. Los mayores *Juristas* (mejor dirè *Instituarios Romanos*) confiesan, que quando de las *Universidades* han pasado à la *Toga*, se han hallado en la *Noruega*, ò *Region de la obscuridad*, precisados à emprender nuevo. y dilatado *Estudio* en el *Derecho Practico, y Regnicola*.

Por esto suspiran los verdaderos *Sabios*, por que se forme un compendio (en *Latin, ò castellano*) de nuestras peculiares *Leyes*; el qual comenzará à estudiar desde luego todo *Profesor de Jurisprudencia*; No es cierto, que todo
el

el Gobierno Cástrense, ò Derecho Militar de España está redusido à pequeño volumen, por el que se forman, y sentencian todas las causas de la Tropa? ¿Pues por que (aunque fuera con triplicada extencion) no se hade poder practicar lo mismo en lo Civil, y Criminal de los otros Vasallos?

La noticia, que del Derecho Romano basta tener en estos tiempos, está compendiada en los tres Libros de Oro intitutados: *ORIGEN DE LOS DERECHOS*; y en el singular, que se dice *IMPERIO ROMANO*; cuyo Autor es el Moderno Jurisconsulto Juan Vicente Gravina. La dicha obra compone en quarto, menos volumen, que un tomo de los de Vinio; y así en el primer año de vuestra Carrera convendría, que os dedicarais à su frecuente Lectura.

Así discurrí entonces en Puebla de los Angeles; y así deseo, que se practique en mi

ama,

amado Quito. Bastē ya de estudiar lo que para nada sirve. ¿ No será justo, y muy justo, que habiendo toda proporcion en el dia, de Libros Selectos, y de Sabios Catedraticos, y un Mecenas, que compite al Romano: se liberte à la noble, y nui ingeniosa Juventud Quiteña, de aquella Pez, ó Tisne indecoroso, con que un San Agustin vituperò el Estudio Scfistico, è inutil del engrido Cresconio? La tal increpacion fuè la siguiente: *Acuté disputas falsa, sivè inutilia.*

Derecho Publico.

Solo falta para poner la Guirnalda, ó Chapitel al sólido Estudio de la Jurisprudencia Civil, Española, é Indiana, el azul, y dorado de la instruccion EN DERECHO PUBLICO. Merece los mayores elogios, y gracias el Señor Doctor Don Juan Boniche, por su oferta tan generosa, quanto Patriótica de regentear, y ser Catedratico sin estipendio alguno, de la Catedra de *Derecho Publico.* Esta debe ser de quatro y me-

K

dia

dia, á cinco y media. Para los Jovenes Españoles y Americanos no hay curso, ù obra mas proporcionada hasta el dia, que la que en dos tomos, de quarto menor, y en nuestra lengua Castellana escribió el Señor Don Joseph Olmeda, y Leon, que en el dia es Oidor de Sevilla.

Yo franqueo el de mi uso; y prometo mandar traer otros cincuenta Juegos para repartirlos amis queridos Jovenes Quiteños:

Hay otra obrita, que tambien se titula de Derecho Publico traducida del Frances al Castellano, por el Señor Don Joseph Antonio de Abreu, Fiscal del Orden de Santiago. Tambien la franquearé al Señor Boniche; aunque para estudio metodico es poco util; pero ilustra mucho sobre las convinaciones actuales entre los Potentados de Europa.

El Ilustrisimo Señor Valiente, Camarista que fué de Castilla, escribió en Latin dos tomos de quarto con el titulo de elementos del
De-

Derecho Publico. No es Obra proporcionada para el estomago de los Jovenes principiantes: mas el Señor Boniche, qual industriosa Abeja chupará y sacará de la tal obra, el jugo nutricao, que juzgue util para sus Discipulos.

Catedra de Medicina.

La Catedra de Medicina podrá ser de diez à once por la mañana; pues sus cursantes no tienen, que asistir à ninguna otra de las Catedras: En este primer curso se podrá enseñar, y explicar la incomparable obra del Hipocrates Español, *Solano de Luque*; la que se titula: Idioma de la naturaleza. Es un tomito de octavo, como un Diurno; y está en nuestro Idioma Castellano. Es muy rara la tal obra; pero Yo franqueo el mio; y procuraré, que vengan otros muchos exemplares, si es que los hay en España. Es digno de llorarse, q̄ los Sabios Medicos Franceses, Ingleses, è Italianos, formen su elemental Estudio Medico sobre tan recomendable Autor, que no tiene exem-

plar

plar; y que nuestros Españoles Charretones, y Americanos, no hagan diario uso de tan abundante, y esquisita Mina. Ya es tiempo de que nos arrepintamos todos. Baste yá de prodigalidad, y entusiasmo; y que los Estrangeros no se rian tanto de nosotros.

Catedra de Moral, y Liturgia.

Ya iba á concluir: Quando de repente oigo unos gritos, y alaridos; y habiendome asomado á mi Galeria, para ver quienes, y quantos eran los que gritaban: me hallè con una multitud de Clerigos, que todos traían consigo en la frente esta Inscryption: *Misa y Olla*. Casi todos tenían Abitos mui rotos; y en su pelage, y rostro macilento, manifestaban bien, bien, su mucha hambre y necesidad. Cubríme de tristeza al ver tanto pobre Clerigo; y que Yo en el dia, en punto de dinero, soy un Sebastian sin Calzones. Pregunteles; ¿ que que indicaba el Lema de su frente: *Misa, y Olla?* De comun acuerdo me respondieron:

que

que indicaba el quē sus Estudios eran de pura Gramatica bastante coja: de Moral Ramplon por el Padre Larraga añadido; y de Liturgia Grecolatina, ó Araviga. Como su Padre amante comenzè à llorar por su mucha hambre de Alma, y cuerpo. Gritaban, (y con mucha Justicia) que en el Banquete Magnifico, que la Emperatriz Minerva estaba preparando para todos los Jovencos Quiteños, se les diese tambien su entrada; de suerte, q̄ comieran, aunque fuera en departamento separado, algun otro Plato, pues su hambre intelectual era extremada ?

¿ Qué debería hacer en tan duro lance este su Indigno Prelado aunque nuy amante Padre ? debía hacer, y así lo prometió: que la Asamblea de Gramatica, de Moral, y Sagradas Ceremonias, que por mi Edicto de 29. del pasado Junio, fundé à mi costa en el Real seminario de San Luis, sea Catedra perpetua, y diaria de la Real Universidad de Santo Tomás, en Quito; y que

L

sea

sea Catedratico por aora el Doctor Don Prospero Bascones, actual Vice Rector de dicho Real Seminario. Que la tal Catedra sea de diez, á once y media: ó por la tarde de tres, á quatro, y media: q̄ el primer quarto de hora, ó bien sean 30 minutos se emplee en Letura reflexiva de los Salmos en Latin, y Castellano. Es una lastima, los muchos que rezan el Oficio Divino, y nada entienden: media hora se empleará en construir de Latin al Castellano el Catecismo del Santo Concilio de Trento; y el tiempo restante se empleará en conferencia Moral por el Padre Echarri. Algun otro dia deberá el tal Catedratico tener conferencia Teórica, y Practica de Sagradas Ceremonias. Esta Catedra en los terminos expresados, y segun el hambre de mis Clerigos dé *Missa, y Olla*, es, y espero, que sea qual otra Probatica Piscina para tanto Paralítico. Yo sin ser Angel los empujarè, y haré meter en tan saludable Estanque, con el empuje de mi Decreto, y mandado

dato: de que el que no me presente Certificación de haber asistido con apto vechamiento à la tal Catedra, no tendrá licencia para celebrar Misas, y por consiguiente ni para poner Olla. Y que los pretendientes de Ordenes no las cojerán, si á lo menos no son cursantes aprovechados de la tal Catedra. En mi citado Edicto asignaba ciento y cincuenta pesos al Doctor Bascones, por Presidente Director de la enunciada Asamblea. Ahora le añado hasta doscientos pesos anuales. Con este arbitrio yà tiene de pronto la Universidad, Catedra de Moral para tanto Clerigo pobre, y desvalido; y con el agregado mui oportuno, de que en dicha Catedra seles hade enseñar tambien á construir Latin: entender los Salmos, que rezan: Moral sólido; y las Sagradas Ceremonias, y Ritos de la Santa Misa, y Oficio Divino.

Segun el estado infeliz en que se halla este mi Obispado con tanto Clerigo, y Religioso escasos de Literatura; la tal Catedra de Moral,
con

con sus agragados, es necesaria con necesidad primera para que se salven, (y aun para que coman) los tales muchisimos Ecclesiasticos.

El detall, ò asignacion individual del como se hade enseñar la Filosofia por Jatquier en Castellano: y el como se hade enseñar la Gramatica Castellana, y Latina con el agregado de Retorica en Castellano: es campo muy dilatado para formar su Mapa por escrito. Con algunas conferencias verbales que Yo tendré con los tales Catedraticos, les impondré á fondo, y les darè vencidas todas las dificultades, que los Fantasmones IGNORANCIA, PREOCUPACION, MALA COSTUMBRE, EMBIDIA, PEREZA, Y ETIQUETAS, SUELEN APARENTAR, QUAL COCO, O ESPANTAJO PARA CON LOS NIÑOS. Tambien les formarè su peculiar quadernito, ò Codice; Yo mismo irè à las Catedras à deshacer con valor tales Fantasmas.

Re.

Resumen .

Quanto de jo expresado es el panal, fruto, ò quinta esencia del estudio, y mucha reflexion que he tenido sobre el mal metodo, con que à mi, y à toda la Juventud Española me educaron. Vuelvo à repetir, que: *Yo solo sè, ò tengo ciencia de mi ignorancia*: que sé los caminos seguros, amenos, y agradables para llegar al Santuario de Minerva. Que Yo serìa un Padre cruel, y un indigno Obispo, si ò procurara con todos mis arbitrios preservar á mis queridos Jovenes Diocesanos, de los descarríos, precipicios, y daños graves, que Yo sufrí, y estoy sufriendo por la mala educacion, y leche corrompida con que me criaron en Salamanca. No tuvieron culpa mis Maestros; por que entonces era epidemia el estudiar cosas inutiles, y ridiculas. La ciencia, que no conduce al hombre à obrar bien en sí, y en sus proximos, es ciencia vana, è inutil, segun la expresion de San Bernardo.

M

Li.

Libros.

Unicamente pudiera retraher, ò impedir poner en practica luego, luego, el sólido, util, y agradable metodo, que de jo expresa lo, la escasez, ò falta de Libros, que propongo. Pero gracias à Dios, no hay en el dia, tal dificultad. Con los q̄ Yo tengo, hay los suficientes para el primero, y segundo curso. Todos los ofrezco con donacion absoluta á beneficio de mi amada Juventud Diocesana. Lo que unicamente resta, es pensar, y establecer el lugar, ò metodo, para que los Muchachos tengan uso franco de dichos Libros; y por otra parte se precava el que los oculten, ó pierdan. Ya pensarè sobre esto con presencia local de la Universidad, y del Seminario.

Todo el Plan propuesto es tambien quinta esencia, que con mi Alambique he extrahido de la Letura frecuente en el Barbadino, en Rolin, en los Apatistas de Verona, en Luis Vives, en la Republica Literaria de Saabedra, en Mavi-
llon

Ion, en Fray Luis de Granada, y en mi Santo Tomás; pues en algunas partes trató el Santo del verdadero, y legítimo método de adquirir la *verdad científica*. X

No puedo pasar, en silencio la siguiente advertencia, esto es: que mi Angelico Doctor escribió en el siglo trece; en el que era poco puro el Latin. Y así sobre este artículo de *Elocucion Latina*, ni los Maestros, ni los Discipulos deben formar empeño en imitar al Santo. Hay vicios, que no son de las Personas, sino del siglo en que se vive. La misma prevencion debe tenerse presente respecto de un San Buenaventura. Y lo mismo prevengo para con la mayor parte de los Autores aunque hayan sido Santos, que escribieron desde el siglo quinto, hasta principio del presente. El Venerable Gerson, es incóparable en sus sólidos pensamientos; pero en el Latin decae notablemente. Los pobres Muchachos, como no tienen Criterio, y sus Maestros tambien no suelen tener.

tenerlo piensan por un impulso secreto de veneracion à la Santidad, y virtud, que quanto dice Santo Tomàs, San Buenaventura, y otros Venerables Escritores, se puede imitar en el peculiar articulo de elocucion, ó latinidad. Lo mismo sucede en los respectivos Autores Juristas, y Canonistas. Encargo mucho, à los Señores Catedraticos, que con la antorcha de su Critica digan à sus Discipulos, qual es Latin de Oro, qual de Plata, qual de Hierro, ò Bronce; y qual de Tierra, y lodo.

Nota.

Vuelvo à repetir, que los Señores Catedraticos en el primero, y segundo curso trabajen, y estudien mucho, mucho, en sus peculiares Casas; de manera, que vayan à la Catedra con posesion, y dominio perfecto de la conferencia.

De esta suerte hablaràn, à borvollones, y con elocuencia; pues lo que *se sabe bien, se habla bien*. En el dia y à no se necesitan Maestros, y Catedraticos de invencion; sinó Maestros de infusi-

OR

on; de suertē, que el Catedratico se haga Discipulo perfecto, y consumado del Autor, que hade explicar; y cociendo bien en el horno de su entendimiento el Pan de la Doctrina del Autor, sepa desmenuzarselo con sabia economia à los Discipulos. Este repartimiento del *Pan bendito intelectual* se executa con notable utilidad de los Jovenes, quando el Catedratico forma una disertacion analitica con elocuencia brillante castellana del punto, ò puntos, que comprende la conferencia; añadiendo despues frecuentes preguntas à los Discipulos, y dando lugar à que ellos entre si se pregunten tambien. Con estos ardidcs que hasta el dia han sido poco, ó nada practicados; sin sentir, sin el menor fastididio, sin la menor repugnancia, y aunque los Muchachos hayan olgazaneado se les enseña admirablemente; y à vuelta de tres, ò quatro años se hallan en la Tierra de Promision.

Los Maestros deben imitar
N à

à aquellas sabias, y prudentes Madres (; que raras son en Indias!) que crían à sus pechos à sus queridos hijos. ¿ Que esmero no ponen en abstenerse de comerlo que puede viciarles la leche? ¿ Que cuidado en darles à los Niños el correspondiente, alimento, con prudente economia en ilás horas? ¿ Que atencion, y proligidad en reconocer sus inevitables suciedades, y con que amor los limpian, los lavan, y ponen ropita limpia? ¿ Quantas malas noches pasan las tales prudentes Madres en alivio, y beneficio de sus queridos Niños? Y si advierten en ellos alguna dolencia: ¿ Que ansiedad, y que solicitud no explican, á picandoles por si mismas las medicinas proporcionadas à la tierna, y debil Infancia? Todo este simil es tomado del Apostol San Pablo en aquel su sabido Texto: *Tanquam parvulis in Christo lac*

ad Corint. vobis potum dedi.
Cap. 3.

Defraudaria á mis queridos Jovenes, de
una

una Noción tan importante, si llevando por modelo al citado Apostol, no les hablara, y dijera aqui lo mismo que proporcionalmente habló, y expuso San Pablo para curar, y preservar à sus queridos Corintios, de ciertos errores, y peligros en conocer, y en el modo de conocer las verdades, que les importaban. Digo pues así.

Exortacion à la Juventud.

Mis queridos, y mui ingeniosos Jovenes Quiteños : Os engañareis, y Yo seria mui responsable de vuestro engaño si pensais ser verdaderos sabios, siguiendo el mal metodo de estudiar, que hasta aqui se ha observado. Desde el primer instante, en que fui nombrado vuestro Obispo, y Maestro, no he pensado en otra cosa con mayor atencion, y preferencia, que en preservaros de la lepra, que à mi me cubrió en Salamanca. Aunque no he dejado, desde que entré en este vuestro Reyno de insinuar, y comunicar algunas centellas literarias no he querido hasta ahora desplegar todas las ve-
las

las, por que advertia *un nose que* viento muy contrario. He ido examinando el terreno pantanoso con mi tal qual escandallo. Aqui advertia ignorancia mui densa. Allí preocupacion envejecida. A qui partido de litigio. Allí otro exercito de contraposicion. En una palabra :: Formè dictamen de que podia esperar tiempo mas bonancí. Mucha guerra me ha hecho el comun enemigo para hablaros, y franquearos á manos llenas los oportunos arbitrios, y Libros medicinales que desde luego encargué para vuestra salud, y sanidad.

Asi como la mui prudente, y sabia madre no da otro alimento á su hijo, que la propia leche, (sin cometer la tirania, y crueldad de fia su hijo á la viciosidad, y corrupcion de una infeliz India, Mulata, ó Negra):: Asi este vuestro Indigno Obispo, pero muy amante Padre de acuerdo, y á impulso del mui i'ustrado actual Señor Presidente os descubre desde ahora el verdade-

ro

ro, y sòlido camino, el util, y mui agradable alimento, q̄ debereis tomar para *naccer, y criaros robustos en Jesu-Cristo*; ¡ Ojalà q̄ Yo estuviera yá curado de semejante flaçza!; Ojalà, q̄ Yo en mi Primavera Academica huviera tenido un diestro Cirujano q̄ me huviera abierto los ojos con los exquisitos Libros elementales, q̄ os propongo, y os ofrezco en este breve Plan. Deseo sēbrar en vuestras preciosas almas la verdadera semilla de la Sabiduria util. Dios la haga fructificar. Pero asi como no se atribuye el principal honor del fruto, que se coje al que tiene el trabajo de plantar, y regà; sino al Sol, que con su calor, é influencia lo hace crecer, y lo madura: asi no debeis darme à mi, gracias algunas; sino :: (en sentido cristiano supremo:) al Sol invisible, que es Dios solo; y en sentido cristiano subalterno, al actual M. I. S. Presidente, como imagen del REY NUESTRO SEÑOR. Bien sabeis quantos escollos, y embarazos ha dicipado con su activa, y mui ilustrada po-

O

liti-

litica, para que vuestra enmarañada Universidad se ponga, como se va á poner en el pie mas sólido, y brillante. Ya que por la misericordia Divina nos hallamos todos en situacion tan feliz, enderezo mi palabra á vuestros sabios Catedráticos rogandoles con todo mi corazon que miren, no solo á lo que enseñan, sino tambien al modo, con que enseñan. Para ser vuestros verdaderos Maestros, deben tener un gran zelo por vuestra sólida instruccion, no teniendo otra mira: que la *Gloria de Nuestro Señor, y Padre Jesu-Cristo la de esta vuestra Patria, y vuestra propria utilidad*; nutriendos con buena, y sólida Doctrina. Es preciso confesar (pues así lo clama la experiencia del presente, y pasado siglo,) que muchos Maestros aunque no enseñaban cosas contrarias á la Religion en puntos de Fè: mas en el importante articulo de costumbres enseñaron Doctrinas muy relajadas; y sus discursos en lo comun estaban mezclados de Invenciones humanas, de Questio-

nes

nes curiosas, inútiles, y sofisticas, y de deseo de alabanza, y vanidad. No dudo, que vuestros sabios, y mui Patrioticos Catedraticos, qual diestros Arquitectos, construirán, y fundarán el precioso Palacio de vuestra Minerva sobre cimientos de Oro de Plata y piedras preciosas. Todo esto se consigue ciertamente con el Plan de Estudios que aqui os propongo.

Ratifico, como dije en el papel borron del dia 8. que el pensar escribir la Filosofia, la Teologia, y el Derecho Civil, y Canonico, es ciertamente el mayor error, que podria cometerse. Ni en España; ni en nueva España se sigue ya tal metodo. Los Maestros, y Catedraticos se contraen precisamente à ser Inspectores, ò zeladores, que estudiando mucho en sus Casas, van à las Aulas, y con elocuciõ castellana, tersa, y brillante empapan *bien bien* à los Muchachos con el agua clara, y dulce de la Doctrina del Autor, ó Autores, que seles manda explicar; de suerte que

que con solo atender los Muchachos à la explicacion del Maestro, aprendan mucho, aun quando de antemano hayan flogeado. Las preguntas frequentes, y el estrecharles à que lleven extractillos aunque sea con elocucion baboseada, es el verdadero estimulo, y camino para que aprendan mucho.

Han sido muchos los Catedraticos en varias Universidades, y Colegios, que han tenido mas parentesco con Neron, que con Solon: con el orgullo, que con la humildad; con la vanidad propia, que con la utilidad de los Discipulos; con la pereza personal, que con la industriosa aplicacion de desmenuzar à los Muchachos el Pan de la sólida, y sana doctrina.



Numeracion de Catedras

Segun el Plan propuesto se vá à poner la Real Universidad de Quito sobre el Pie brillante, sólido, util, y tambien agradable y facil, que manifiesta de un golpe de vista, el siguiente Ma-

pá, ó enumeración:

Dos Catedras para Gramatica, y Retorica, Latina, y Castellana.

Catedra de Filosofia por Jarquier en Castellano con los agregados de *Geografia Geometria, y Algebra*; y algo de *Historia Sagrada* por Pinton; pues suelen los Muchachos Filósofos en su Trienio olvidarse mucho de la Religion, y Doctrina Cristiana.

Catedra de Historia Sagrada, Eclesiastica, y Historica Civil.

Catedras de Prima, y Visperas de Teologia por Santo Tomàs, con los agregados, que se expresaron atras.

Catedras de Prima, y Visperas de Canones.

Catedra de Teologia Dogmatica por el Agustiniiano Buzi, y Pouget.

Catedra de Prima de Leyes, estudiando la Jurisprudencia Española, è Indiana, sin omitir el matiz del Gravina sobre el Derecho Romano.

✓ Catedra de Instituta de Castilla.

Catedra de Derecho Publico por el Curso metodico de Olmeda.

Catedra de Politica Personal, y Guvernativa; y de Economia publica.

Catedra de Medicina por el Hipocrates Español, Solana de Luque.

¶

Y

Y finalmente: la Catedra del Refugio, y asi lo de tanto Clerigo sin carrera Literaria; y asi será Catedra de Moral practico: de Sagradas Cere-
monias, y rezo Divino; y de construccion latina.

Segun esto resultan quince Catedras; en las que (sin aumentar costo alguno al escaso fondo de la Real Universidad, ni al Real Erario) se va á enseñar la Literatura mas ilustrada, mas util, y mas sólida. Tengo mui individual noticia del actual estado de todas las Universidades de España, y de sus dos Americas. Y ciertamente puede gloriarse Quito que en ninguna hay hasta el dia metodo de estudio mas sólido, mas util, mas agradable, y mas facil.

Y si por Simbolo de la Imprenta, para explicar, que de su negrura, ó tinta sale la luz de la Sabiduria, puso el Sabio Saàbedra en su empresa preliminar este Lema: *ex fumo in Lucem*: con lo que quiso decir: que quanto mas negra la tinta; y quanto mas se aprieta la prensa, salen las letras mas claras, y mas resplandecientes :: Confio en la Insondable Providencia Divina, que esta mi amada Diocesis, que en el dia se halla en la mayor Paràlisis, y obscuridad Literaria, y Politica: desde el proximo curso de 91 en 92 hade resucitar con tanto vigor, y fortaleza, que sea la emulacion de toda la Dominacion Española en Europa, y en Indias.

Exor

Exortacion gratulatoria.

Mis queridos, y mui amados Jovenes Quiteños :: Levantad al Cielo vuestros Corazones en union de este vuestro Indigno Obispo, aun que mui amante Padre. Tributemos todos à Dios las mas fervorosas Gracias, pues en tanta obscuridad, en tanta miseria, y pobreza Literaria, y Politica nos ha enviado en el M. I. actual Señor Presidente, un otro Mecenas, tan Instruido, y Protector de la Literatura, y tan favorecido honrado, y estimado del REY, Y REYNA Nuestror Señores, como lo fuè el Mecenas Romano del Emperador Augusto.

De aqui aun año, ciertamente os hallareis, en estado de competir à los mui Ilustrados Jovenes del Colegio de Vergara en Vizcaya.

Y si Yo entonces, aun fuese vuestro Pastor, espero, y deberé cantar de Justicia, y con la mayor gratitud, lo que Virgilio (baxo del nombre del *Pastor Titiro*) cantò en su Egloga I. en justo reconocimiento à su Mecenas, y à su Emperador Augusto. Quiero poner los tales versos Virgilianos segun, la moderna traduccion castellana de un Paisano vuestro, Don Joseph Rafael Larrañaga, quien tratè en Nueva España.

Accion de gracias, al Señor Presidente.

¡ O Melibee! Sabras, que Dios me ha da-
do

do esta quietud por su Piedad Suprema; y por tan grande beneficio siempre justo será, que por mi Dios lo tenga, y que se vean sus Aras muchas veces de mis Corderos con la Sangre llenas, por que el ha hecho (como está mirando) *Se apacenten, seguras mis Ovejas.*

AL REY NUESTRO SEÑOR.

*En Madrid; O Melibreo! fué donde vide
 Aquel Joven, á quien con reverencia
 Duce dias en cada uno de los años
 Nuestros Altares con honor inciensan:
 Y éste el primero fué, que estimulado
 De mis ruegos, me hablo de esta manera:
 Pasced bien, Mezos vuestras Bacas,
 Y los Toros poned á arar la tierra.
 Antes los Aras dajarán desnudos
 Todos sus Arces en la Playa seca
 Que del Fecho*

*La Imagen seme borre del gran Cesar; O Invicte
 te Carole!*

De nostris annis, tibi Deus augeat annos.

Amen.

*Palacio Episcopal de Quito, y Septiembre 29. de
 1791.*

Joseph, Obpo. de Quito.

NOTA.

Con la brevedad posible saldrá, á luz la Segunda Parte de este Plan de Estudios; la que comprenderá varios Apendices, y el Modelo de los Extractos.